



PMA

DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN EL SEGUNDO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026

### RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00052/2026

Copiapo, 08/ 05/ 2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026, **Resolución Exenta RA 121830/355/2024** de fecha 02 de diciembre de 2024 de nombramiento de Directora Regional de SernamEG Atacama, **Resolución Exenta N° 265** de 17 de abril de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de mayo de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución Exenta N°51/2026 de 28 de abril de 2026 que dispone segundo llamado a convocatoria pública y aprueba bases para la ejecución del componente 2 y 3 del programa Mujer Emprende, la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N° 1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, la Resolución N° 36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, mediante **Resolución Exenta N° 51/2026** de 28 de abril de 2026, que dispone segundo llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en las bases, en el numeral 7.5 “Evaluación de las propuestas” en el N°2 “Comisión Evaluadora”, señala “La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes de SernamEG regional. La integración de la Comisión Evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas. Los miembros de la comisión no podrán tener conflictos de intereses con los postulantes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación. Durante el periodo de evaluación, los miembros de la comisión evaluadora sólo podrán tener contacto con los postulantes, para efectos de realizar solicitudes de aclaraciones previstas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.”.

4. Que, en el contexto anterior, se debe designar una "Comisión Evaluadora" la que estará integrada **por 3 funcionarios/as dependientes del SernamEG.**
5. Que, las miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los postulantes.
6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde designar a las funcionarias/os que integrarán la comisión evaluadora, quienes declaran no tener conflicto de interés con los postulantes de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE** como miembros de la **COMISION EVALUADORA, PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN SEGUNDO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS", EN LA REGIÓN DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026** a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Leo Gordillo Gallardo, Jefe DAF o quien lo subrogue.
- Javiera Páez Funes, Encargada de Planificación y Gestión de Programa o quien la subrogue.
- Jeanina Véliz Honores, Encargada programa 4ª7, o quien la subrogue.

**ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal del Servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**CAMILA TAPIA MORALES**  
Directora Regional  
Dirección Regional De Atacama

**Distribución:**

DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=24095070&hash=8c991>